INFORME DE GESTIÓN No. 05

Bogotá (Cundinamarca), JUNIO 2024

1. No. DEL CONTRATO	022-CENACPERSONAL-2024
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	30 DE ENERO DE 2024
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza :14-46-101106059 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 29/ENE/2024 Aprobado por: TC. ROZO CALLE JOSÉ EDUARDO
4. CRP	No. 3624 Fecha expedición 27/ENE/2024 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: DIPER JURIDICA Posición catálogo de gasto: (02-02-02-008-002-01) Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: $41.800.000.00
5. FECHA INICIO EJECUCION CONTRACTUAL	30/01/2024
6. CONTRATISTA	Nombre completo: ELIZABETH VERANO TRIVIÑO Identificación 51.994.428 Nacionalidad Colombiana Dirección: CALLE 64 C N°. 68b-98 Teléfono de contacto 3102841249 E-mail de contacto: VERANO.E2223@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: TE MOSQUERA SUAREZ CINDY JOHANA Cargo: OFICIAL CONTROL DE REQUERIMIENTOS JURIDICA Resolución de nombramiento No. 00000132 fechada 11 DE ENERO DE 2024 Teléfono de contacto 3134112921 E-mail de contacto: CINDY.MOSQUERA@BUZONEJERCITO.MIL.CO
8. OBJETO CONTRACTUAL	Prestar los servicios profesionales como abogado para asesorar a la direccion de personal del ejercito nacional en temas relacionados con la administracion de del talento humano.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1.EMITIR CONCEPTOS JURIDICOS CUANDO SE HAGA NECESARIO PRESENTAR ANTE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES Y COMANDO EJÉRCITO 2. ASESORA PROYECTOS DE LEY, DECRETO O RESOLUCIÓN CUANDO EL COMANDO DE PERSONAL O LA DIRECCIÓN DE PERSONAL LO REQUIERA 3. EMITIR RESPUESTA JURÍDICA CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y EL PLAZO ESTABLECIDO POR LA LEY, A LOS DERECHOS DE PETICIÓN, ACCIONES DE TUTELA, INCIDENTES DE DESACATO Y DEMÁS

REQUERIMIENTOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS QUE SE ALLEGAN A LA DIRECCIÓN DE PERSONAL Y COMANDO DE PERSONAL

4. ASESORAR A LOS JEFES DE SECCIÓN EN EL ÁMBITO JURÍDICO, QUE FACILITEN LA IMPLEMENTACIÓN DE NUEVOS PROYECTOS EN LOS DIFERENTES PROCESOS DE PERSONAL

5. VERIFICAR EN MATERIA JURÍDICA LOS DOCUMENTOS QUE SE ENCUENTRAN EN TRÁMITE POR PARTE DE CADA UNO DE LOS PROCESOS QUE MANEJA LA DIRECCIÓN DE PERSONAL

OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:

- ✓ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.
- ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
- ✓ Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.
- ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.
- ✓ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
- ✓ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

1. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
ACTIVIDADES REALIZADAS DE ACUERDO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES NUMERAL 2: *"ASESORA PROYECTOS DE LEY, DECRETO O RESOLUCIÓN CUANDO EL COMANDO DE PERSONAL O LA DIRECCIÓN DE PERSONAL LO REQUIERA."*			
1	PROYECTA RESOLUCION LEVANTAR FUNCIONES	2024301000851162	SLP GONZALEZ MIRA MIGUEL ANGEL, SE REALIZO: RESOLUCIÓN, LEVANTANDO FUNCIONES.
2	2024301000745422	2024313001436361	SLP. ESCOBAR LOPEZ, SE RECONOCE TIEMPO PRIVADO DE LA LIBERTAD.
ACTIVIDADES REALIZADAS DE ACUERDO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES NUMERAL 3: *"EMITIR RESPUESTA JURÍDICA CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y EL PLAZO ESTABLECIDO POR LA LEY, A LOS DERECHOS DE PETICIÓN, ACCIONES DE TUTELA, INCIDENTES DE DESACATO Y DEMÁS REQUERIMIENTOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS QUE SE ALLEGAN A LA DIRECCIÓN DE PERSONAL Y COMANDO DE PERSONAL"*			
3	2024953001245361	2024313012944873	OFICIO. SE REMITE A ALTAS Y RETIROS, CONDENA SLP. PEDROZO DIAZ JEFFERSON

4	PQR 1067661	2024313001402891	1067661, 2DA RTA SLP. UBERNEL RIOS, NIEGA DEVOLUCIÓN HABERES
5	2024301000862842	2024313013762013	RTA A JUZ 31IPM DE SL18® ARIAS PIMIENTA
6	2024301000745422	2024313001436361	SLP. ESCOBAR LOPEZ, SE RECONOCE TIEMPO PRIVADO DE LA LIBERTAD.
7	PQR 1064789	2024313001436961	SLP. JOSE ELIAS PEDRIZA BONILLA, SE REMITE ALTAS Y RETIROS.
8	2024301000610032	2024313001437331	SLP. MONTAÑA CARDOZO, SE REMITE ALTAS Y RETIROS. SE ACTUALIZO MODULO JURIDICO
9	2024852006954703	2024313001453971	NIEGA RESTABLECER TIEMPO PRIVADO DE LA LIBERTAD AL SLP. PINILLA SILVA,
10	2024301000825662	2024313001469471	NIEGA SOLICITUD DE SLP. MENDEZ PALOMINO y MERA VICTORIA
11	2024517011928183	2024313001466861	NIEGA INFORMACION, DE SL18® MURIEL MARIN(QEPD), SIN SOPORTE
12	N/A	2024313001517201	SOLICITUD AL JUZ. PENAL DE CONOCIMIENTO DEL CHOCO, DEL SLP. PALACIOS ANDRADE
13	N/A	2024313014796723	SE SOLICITA INF. DEL SLP. PALACIOS ANDRADE, AL BIVEL47
14	2024636014186473	2024313014886073	SE REMITE ALTAS AL SLP. MONTAÑO REINA JOSE CELIMO
15	2024301000938122	2024313001531331	SE REMITE ALTAS AL SLP. CADENA AMADO
16	PQR 1070514	2024313001597291	RTA INFORMANDO QUE SE REQUIERE DOCUMENTOS PARA PODER RECONOCER TIEMPO PRIVADO LIBERTAD
17	PQR 1074956	2024313001599841	SE INFORMA TIEMPO Y PROCESOS EN CONTRA DE SLP. HERNANDEZ MALAGON
18	PQR 1074732	2024313001603811	SE INFORMA TIEMPO Y PROCESOS EN CONTRA DE SLP. HERNANDEZ GONZALEZ
ACTIVIDADES REALIZADAS DE ACUERDO A OBLIGACIONES CONTRACTUALES NUMERAL 5: *"VERIFICAR EN MATERIA JURÍDICA LOS DOCUMENTOS QUE SE ENCUENTRAN EN TRÁMITE POR PARTE DE CADA UNO DE LOS PROCESOS QUE MANEJA LA DIRECCIÓN DE PERSONAL"*			
19	N/A	2024313012799703	SOLICITUD A DATRA CERTIFICADOS DE JEP, DE 3. SLP.
20	CC. 94289161	N/A (LLAMADA)	SLP. ALZATE DUQUE, SE INDICA QUE POR PAGINA PQR, SOLICITE ACTUALIZAR MODULO JURIDICO.
21	N/A	2024313013602583	OFICIO A DICER SOLICITANDO ORDEN APREHENSION Y LIBERTAD DE SLP. LOPEZ SANCHEZ.
22	CC	N/A(LLAMADA)	SLP. ARRIETA ORDONEZ, SE LE INDICA PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA CONTINUAR CON EL TRAMITE DE RETIRO. CERTIFICANDO PROCESO.
23	2024301000889562	N/A	SE ARCHIVA EN CARPETA DE JEP, RESOLUCIÓN DE CONDENADOS MELECIO y ARBOLEDA
24	2024301000745422	2024313001436361	SLP. ESCOBAR LOPEZ, SE RECONOCE TIEMPO PRIVADO DE LA LIBERTAD.
25	2024301000610032	2024313001437331	SLP. MONTAÑA CARDOZO, SE REMITE ALTAS Y RETIROS. SE

	26	2024852008954703	2024313001453971	NIEGA RESTABLECER TIEMPO PRIIVADO DE LA LIBERTAD AL SLP. PINILLA SILVA.
	27	N/A	2024313001517201	SOLICITUD AL JUZ. PENAL DE CONOCIMIENTO DEL CHOCO, DEL SLP. PALACIOS ANDRADE
	28	N/A	2024313014796723	SE SOLICITA INF. DEL SLP. PALACIOS ANDRADE. AL BIVEL47
	29	2024636014186473	2024313014886073	SE REMITE ALTAS AL SLP. MONTAÑO REINA JOSE
	30	2024301000938122	2024313001531331	SE REMITE ALTAS AL SLP. CADENA AMADO
	31	PQR 1070514	2024313001597291	RTA INFORMANDO QUE SE REQUIERE DOCUMENTOS PARA PODER RECONOCER TIEMPO PRIVADO LIBERTAD
	32	PQR 1074956	2024313001599841	SE INFORMA TIEMPO Y PROCESOS EN CONTRA DE SLP. HERNANDEZ MALAGON
	33	PQR 1074732	2024313001603811	SE INFORMA TIEMPO Y PROCESOS EN CONTRA DE SLP. HERNANDEZ GONZALEZ
2. CONSTANCIAS				

Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.

Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en, Bogotá D.C., en el mes de JUNIO 2024

FIRMA CONTRATISTA
POST FIRMA: ELIZABETH VERANO TRIVIÑO
CC. 51.994.428
Contrato No. 022-CENACPERSONAL-2024